Ilustre Municipalidad de Lota

LOTA Vamos Contigo
Ciudad patrimonial

AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS POR COMPRA DE MATERIALES NO APROBADOS EN PROYECTO PMU DEL AÑO 2019.-

DECRETO Nº 848

LOTA, 30 JUN 2022

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 1321/2019 de fecha 31.01.2019, de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administración, que aprueba proyecto denominado "Reparación acera Calle Serrano, entre Calle Arturo Prat y Calle Condell".

b) Ord. N° 0047 de fecha 27.03.2019, de Encargado URS Bio Bio de SUBDERE.

c) Extracto de observación rendición de cuenta Plataforma ingreso y seguimiento proyectos PMU.

d) Resolución Exenta N° 639 de fecha 19.01.2022 que aprueba guía operativa Programa Mejoramiento Urbano Equipamiento Comunal.

e) Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la República, que fija Normas de procedimiento sobre renciones de cuentas.

f) Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina clasificaciones presupuestarias.

g) D.L. N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

h) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado

i) D.F.L. N° 1/2016 de Ministerio Interior publicado en D.O. el 26.07.2016, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Procédase a reintegrar fondos a la Tesorería General de la República RUT 60.805.000-0, por la suma de $ 15.637.- correspondiente a materiales no contemplados en proyecto "Reparación acera Calle Serrano, entre Calle Arturo Prat y Calle Condell" de código Subdere 1-B-2018-24 que fueran observados en rendiciones de cuentas, por el citado Órgano Público, según el siguiente detalle:

Factura	Material	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2556	Pino Bruto 1x5x3.20 Mtrs	3 unidades	1.130	$ 3.390
2557	Clavo corriente 3 1/2	10 Klg	975	$ 9.750
Subtotal				$ 13.140
I.V.A.				$ 2.497
Total				**$ 15.637**

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 22-12-999 Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo, otros, del Presupuesto Año 2022 en Vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

GRT/ZSH/POG/pog
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.- (3)
- Jefe Secplan.-
- Directora de Control.-
- Asesoría Jurídica -
- Jefa Depto. Estudios.-
- Unidad de Transparencia.-
- Archivo.